INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012

"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL".

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 16/2012 **"Contratación de Cursos de Capacitación Laboral"**.----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 203 de fecha 04 de diciembre del 2012. Se encuentran presentes: la *C.P. Diana R. Martínez Duarte y el Sr. Félix J. Argüello Giménez* para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 "Contratación de cursos de capacitación laboral".----------

1. **Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:**

- *Memorándum de fecha 01 de octubre de 2012*, en el que remiten a la U.O.C. el pedido de cursos y especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.----------
- *Nota U.O.C. Nº 258/2012 de fecha 19 de octubre de 2012,* por la cual se solicita la creación del PAC en la modalidad correspondiente para el llamado a la D.N.C.P.----------
- *Resolución Nº 2 de fecha 06 de febrero de 2012*, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del SINAFOCAL/MJT, para el ejercicio fiscal 2012.----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 150/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012*, en el cual se solicita la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Dirección Administrativa y Financiera.----------
- *Informe de Presupuesto y Contabilidad Nº 01/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012*, en el cual se explica el motivo por el cual no puede ser impreso el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------
- *Nota U.O.C. Nº 287/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012*, por la cual se comunica a la D.N.C.P. el inicio del referido proceso.----------
- *Instrucciones al oferente y datos de los procedimientos de la contratación directa.*----------
- *Reporte del llamado.*----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 047'/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012,* en la cual se solicita Resolución de autorización de llamado.----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 186/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012,* en la cual se solicita la conformación del comité de evaluación por medio de resolución.----------
- *Resolución Nº 180 de fecha 13 de noviembre de 2012*, por la cual autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL/MJT, a proceder al llamado para la contratación directa.----------
- *Resolución Nº 203 de fecha 04 de diciembre de 2012*, en la cual se constituye el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa.----------
- *Nota D.N.C.P. Nº 32.193/2012 de fecha 21 de noviembre de 2012,* motivo por el cual fue retenido el llamado.----------
- *Invitaciones remitidas por la U.O.C.*, a los posibles oferentes.----------
- *Acta de apertura de sobres de fecha 04 de dicembre de 2012*, redactada por los funcionarios designados para el efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

- *Memorándum Nº 005/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012,* donde el comité de evaluación solicita a la Coordinación Técnica la evaluación del aspecto técnico de las ofertas, para tal efecto se remite ofertas y antecedentes del llamado.----------
- *Memorándum de fecha 04 de diciembre de 2012*, el cual fue remitido por el Coordinador Técnico, donde se detalla la evaluación de capacidad mínima operativa de la empresa y la evaluación técnico pedagógico de cada una de las ofertas en competencia presentadas para el llamado.----------
- *Ofertas económicas de las empresas* ***AGROPAR CONSULTORA de Víctor Aníbal Álvarez Medina y NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** *respectivamente.* ----------

2. Análisis de los documentos de carácter sustancial.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Nº	DOCUMENTOS	AGROPAR		NETSYS	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2**	Cumple	--------	Cumple	--------
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2-1**		No Cumple	Cumple	--------
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta **Anexo 2**	Cumple	--------	Cumple	--------
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Anexo 4**	Cumple	--------	Cumple	--------
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	--------	Cumple	--------

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- La empresa ***AGROPAR CONSULTORA de Víctor Aníbal Álvarez Medina***, *presenta de manera deficiente la planilla de precios, debido a que la columna de cantidad máxima de beneficiarios no se encuentra completada cotizando 30 (treinta) beneficiarios en lugar de 25 (veinte y cinco), conforme a lo establecido en el PBC.* Por consiguiente no cumple con los documentos considerados de carácter sustancial. La presentación defectuosa o errónea de un documento de carácter sustancial, es motivo para la desestimación de la oferta, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.---

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***no cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- Se han verificado las documentaciones de la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** las cuales presentan la totalidad de los documentos mencionados en el

Félix Argüello
Técnico 43 la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Lic. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

cuadro y que guardan relación con el procedimiento de contratación de referencia, sin ninguna objeción.

Por lo tanto, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.-

3. Precios totales de las ofertas (Gs. IVA incluido)

Una vez concluida la verificación de los documentos sustanciales, se pasa a verificar la oferta económica y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se ordena la oferta que puede ser evaluada técnica y económicamente, en forma numérica de menor a mayor y quedando reflejada en el siguiente cuadro:

CENTRAL		
ÍTEM Nº 1 – Reparación y mantenimiento de celulares – San Lorenzo		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*	32.500.000.-
CENTRAL		
ÍTEM Nº 2 – Manicura y pedicura – Ita		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*	31.250.000.-
CENTRAL		
ÍTEM Nº 3 – Administración de recursos humanos – Fernando de la Mora		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*	31.250.000.-
CENTRAL		
ÍTEM Nº 4 – Cajero Comercial – Fernando de la Mora		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*	30.000.000.-

4. *Evaluación técnica de los cursos según calidad – precio.*

Según memo remitido por la Coordinación Técnica, quien tuvo a su cargo la evaluación de la capacidad mínima operativa del oferente y el aspecto técnico pedagógico de las ofertas, mediante la puntuación correspondiente en base al **Anexo 1 numeral 21 "Criterios de Evaluación",** previstos en la carta de invitación. El mismo incluye criterios que miden, entre otros, los recursos humanos, experiencia en materia de capacitación laboral, antecedentes financieros del oferente, los objetivos, contenidos y actividades de los cursos, evaluación, seguimiento o apoyo a los beneficiarios, perfil del docente propuesto, así como el equipamiento, materiales e infraestructura ofertados y los resultados se transcriben en el siguiente cuadro comparativo de puntajes:

Resumen de los puntajes obtenidos por cada oferta

ITEM	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD	OFERENTES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANT	PUNTAJES			PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	30% SOBRE EL SEGUNDO MEJOR CALIFICADO	PUNT. MIN. EXCLUYENTE 70 PUNTOS
							C.M.O.	A.T.P.	TOTAL			
1	Reparación y mantenimiento de celulares	Central	San Lorenzo	NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano	1.300.000	25	38	57	95	32.500.000	NO SE APLICA	CUMPLE
2	Manicura y pedicura	Central	Ita	NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano	1.250.000	25	38	57	95	31.250.000		CUMPLE
3	Administración de recursos humanos	Central	Fernando de la Mora	NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano	1.250.000	25	38	60	98	31.250.000		CUMPLE
4	Cajero Comercial	Central	Fernando de la Mora	NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano	1.200.000	25	38	56	94	30.000.000		CUMPLE

Fé Aquelia
Técnica de la C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Observación:

- *** C.M.O.: capacidad mínima operativa**
- **** A.T.P.: aspecto técnico pedagógico**

Una vez concluido el procedimiento de calificación de la oferta citada precedentemente, se deja constancia que no fue necesario aplicar el proceso de analizar el aspecto económico de ofertas mejor calificadas ya que fue la única oferta evaluada técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el ***punto 21.1 "Criterios de Evaluación del Carta de Invitación***----------

- **ÍTEM Nº 1 – Reparación y mantenimiento de celulares – San Lorenzo**

Se considera que la oferta presentada por la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** es la única oferta evaluada, el cual alcanza el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, como así también no fue necesario aplicar la diferencia de precio entre ofertas. Concluyendo hacemos mención de que la oferta de la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*** ***se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- **ÍTEM Nº 2 – Manicura y pedicura – Ita**

La oferta presentada por la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** es la única oferta evaluada, el cual alcanza el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, como así también no fue necesario aplicar la diferencia de precio entre ofertas. Concluyendo hacemos mención que la oferta de la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*** ***se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en la Carta de Invitación.

- **ÍTEM Nº 3 – Administración de recursos humanos – Fernando de la Mora**

Se considera que la oferta presentada por la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** es la única oferta evaluada, el cual alcanza el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, como así también no fue necesario aplicar la diferencia de precio entre ofertas. Concluyendo hacemos mención de que la oferta de la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*** ***se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- **ÍTEM Nº 4 – Cajero Comercial – Fernando de la Mora**

La oferta presentada por la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** es la única oferta evaluada, el cual alcanza el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, como así también no fue necesario aplicar la diferencia de precio entre ofertas. Concluyendo hacemos mención que la oferta de la empresa ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano*** ***se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en la Carta de Invitación.

5. ***Documentos formales (no sustanciales) solicitados en la Carta de Invitación.***

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitadas en la carta de invitación de la oferta que ha obtenido el puntaje requerido para ser selecciona provisoriamente en relación a la evaluación de la calidad técnica de los cursos.

Resumen del análisis de los documentos formales, no sustanciales

Nº	DOCUMENTOS	NETSYS	
		Cumple	No Cumple
	DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES		
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	----------
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	Cumple	----------
3	Fotocopia simple del certificado vigente de cumplimiento tributario	Cumple	----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Nº	DOCUMENTOS	NETSYS	
		Cumple	No Cumple
	DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES		
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	Cumple	----------
5	La empresa adjudicada deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza, en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº7781/06 de la Presidencia de la República.	Cumple	----------
6	Contrato u otros documentos donde demuestre que ha suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) de los 3 (tres) últimos años.	Cumple	----------
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	----------
8	Declaración Jurada de ingresos y egresos (personas físicas) y copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011), en caso de tratarse de personas jurídicas	Cumple	----------
9	Copia de la Patente Comercial o Profesional vigente (actualizado).	Cumple	----------
10	Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al semestre de la fecha de la Apertura de Ofertas. En caso de no tener personal a cargo presentar constancia del M.J.T. que certifique no estar inscripto	Cumple	----------
11	Copia de la Cédula de Identidad del titular y/o del Representante legal (personas físicas) y del o las autoridades principales del oferente (Miembros del Directorio-S.A., Socios-S.R.L.) en caso de tratarse de personas jurídicas	Cumple	----------
12	Certificado de Antecedentes Penales del titular y/o del Representante legal (personas físicas) y del o las autoridades principales del oferente (Miembros del Directorio-S.A., Socios-S.R.L.) en caso de tratarse de personas jurídicas	Cumple	----------
13	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. En caso de no tener trabajador dependiente presentar una constancia de estar inscripto	Cumple	----------
14	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	Cumple	----------
15	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	Cumple	----------
16	En caso de consorcios presentar una copia autenticada por Escribanía de la intención de consorciarse.	Cumple	----------
17	Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad establecido en el PBC	Cumple	----------
18	Especificaciones Técnicas	Cumple	----------

Resumen del análisis de la situación financieras.

OFERENTE: NETSYS	*2009*	*2010*	*2011*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO SEGÚN PBC*
ratio de liquidez	0,22	0,51	0,50	0,41	>= 1
endeudamiento	0,76	0,67	0,66	0,70	< = 0,80
rentabilidad	-4,12	3,72	2,77	0,79	NO NEGATIVO

En cuanto a la capacidad financiera de la empresa en competencia, se deja constancia, que según el análisis realizado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación para calificar la situación financiera del oferente aplicando las fórmulas de *Ratios Principales* a los balances presentados de los últimos 3 (tres) años vencidos de la empresa, se corrobora la información suministrada por el oferente en el *Formulario de Información Financiera*, por cuanto este Comité concluye haciendo mención que ***la empresa cumple*** con los ratios solicitados en el llamado.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

6. ***Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:***

- ***DESESTIMAR, en relación a la evaluación legal,*** la oferta presentada por la empresa ***AGROPAR CONSULTORA de Víctor Aníbal Álvarez Medina*** por no cumplir con los documentos de carácter sustancial, como se observa en el numeral 2 de este informe, documentos básicos de carácter sustancial, conforme a lo que establece el numeral 1 del art.61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.----------
- ***ADJUDICAR en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral,*** a la firma ***NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano,*** en los *ÍTEMS Nº 1, 2, 3 y 4* por un monto total de ***Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA Incluido***. Por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, como también por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Considerando además lo establecido en el Art. 34 que reza cuanto sigue, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)…, c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas ….*"----------
- Por lo tanto, el cuadro de adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 16/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral"*** queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Departamento	Ciudad	Carga Horaria	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Total Minimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Maxima (IVA incluido si corresponde)	Empresa Adjudicada
1	Reparación y mantenimiento de celulares	Central	San Lorenzo	125	1.300.000	15	25	19.500.000	32.500.000	NETSYS CAPACITACIÓN de Luz María de Bazzano
2	Manicura y pedicura	Central	Ita	105	1.250.000	15	25	18.750.000	31.250.000	
3	Administración de recursos humanos	Central	Fernando de la Mora	100	1.250.000	15	25	18.750.000	31.250.000	
4	Cajero Comercial	Central	Fernando de la Mora	110	1.200.000	15	25	18.000.000	30.000.000	
								TOTAL ADJUDICADO	125.000.000	

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 04 de diciembre del año en curso. El Informe de Evaluación es aprobado y firmado por los miembros de este Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C
SINAFOCAL / M.J.T

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.